TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1312/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ADRIÁN SALAS CORONEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), CON ID N° 371.081/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 31 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1074/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* De acuerdo a las consideraciones expuestas en el informe del Comité de Evaluación MDS N.° 026/2019, se recomienda la adjudicación al oferente Adrián Salas Coronel, para la locación de inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur – ISM – finca 14-0688-05, del distrito de Recoleta, por un monto total de gs. 238.200.000.

El Memorándum DUOC N.° 279/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 0241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 026/2019 – ID N.° 371.081	Locación de Inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur (ISM)

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el informe del Comité de Evaluación MDS N.° 026/2019, se recomienda la adjudicación al oferente Adrián Salas Coronel, para la locación de inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur (ISM) – finca 14-0688-05, del distrito de Recoleta, por la suma total de gs. 238.200.000.

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mozenondeha

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1312/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ADRIÁN SALAS CORONEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), CON ID N° 371.081/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 31 de octubre de 2019

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el Señor Adrián Salas Coronel, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

DUSCE

bo/vj/fc